Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 8 de mayo de 2023

VISTO: El expediente Nº E-2077-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) Ortoprotesis con apoyo isquiatico en polipropileno y carbono de alta resistencia, ferula de igual material de forma muslo y pie acolchado de silicona en zonas de apoyo y oseas prominentes, adaptados con impulsos regulables en angulo y de distintos planos y altura. Tobillo brio y pie de carbono multiaxial de bajo perfil con ballenas independientes, destinado al afiliado Clave N.º006-00082018/02; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº06 e informe medico N.º 213, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en el marco prestacional Resolución de Presidencia Nº 921/20 y Rectificada por Resolución de Presidencia N.º 1427/22.
Que en el número de orden 10 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar el llamado a la Contratación Directa N.º 513/2023.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica Nº213, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma Peñaranda Fernando Javier CUIT N°23-26361084-9 por el importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 1.938.600,00) e indico cobertura 100% a cargo de la Obra Social, según marco prestacional Resolución de Presidencia N.º 921/20 y Rectificada por Resolución de Presidencia N.º RP-1427/22.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº1521 afectado a la clasificación económica N.º1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295910 Subinsumo 1; específica del ejercicio económico financiero 2023..
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N.º 513/2023-312 referente a la adquisición de una (1) Ortoprotesis con apoyo isquiatico en polipropileno y carbono de alta resistencia, ferula de igual material de forma muslo y pie acolchado de silicona en zonas de apoyo y oseas prominentes, adaptados con impulsos regulables en angulo y de distintos planos y altura. Tobillo brio y pie de carbono multiaxial de bajo perfil con ballenas independientes, destinado al afiliado Clave N.º006-00082018/02; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº06 e informe medico N.º 213, Presupuesto S/N.º y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma Peñaranda Fernando Javier CUIT N°23-26361084-9 por el importe total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($1.938.600,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica clasificación económica Nº 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295910 Subinsumo 1; específica del ejercicio económico financiero 2023.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-371-2023

OSPTF

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
08/05/2023